№ 230-2022-SA-D-UE-405/RED SALUD PUNO

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PÚNO U.E. Nº 405 RED DE SALUD PUNO







RESOLUCION DIRECTORAL

Puno. 04 de Octubre del 2022

VISTO: El OFICIO Nº 042-2022-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, de fecha 04 de julio 2022, el MEMORANDUM N° 417-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de julio 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección dela salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el marco de los Lineamientos de Política de Salud, mediante Decreto Supremo Nº 13-2006-SA se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los servicios de salud, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para su control, verificación y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector que pertenecen a los niveles I, II y la dategoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, con OFICIO Nº 042-2022-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, de fecha 04 de julio del 2022, la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, de la Red de Salud Puno, Solicita la aprobación del "Plan de Anual de Evaluación interna de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red de Salud Puno correspondiente al año 2022, con el objetivo de promover la implementación de la Evaluación Interna y/o Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, con la Finalidad de lograr que los establecimientos de salud de la Red de Salud Puno cumplan progresivamente con los estándares de evaluación correspondiente a su categoría en los diferentes macro procesos según lo requerido para la acreditación;

Que, conforme al memorándum N° 417-2022-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de julio del 2022 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del "PLAN ANUAL DE EVALUACION INTERNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS LA JURISDICCION de la Red de Salud Puno;

De, conformidad con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28379, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional Nº 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO U.E. Nº 405 RED DE SALUD PUNO Nº 23 0-2022-SA-D-UE-405/RED SALUD PUNO







RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 04 de Octubre del 20 22

Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE EVALUACION INTERNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PUNO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en siete (07) páginas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo. 2º.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3º DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Registrese, Comuniquese, y Publiquese.





